



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 253/17**

Buenos Aires, 9 de octubre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 127/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 127/17 se fijó fecha para la realización de la actividad **“Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)”**, organizada junto con el Ministerio Público Fiscal, en dos grupos simultáneos, en la sede del Ministerio Público Fiscal de Paseo Colón 1333, 7° piso, C.A.B.A. y las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial de Bolívar 177, 2° piso, C.A.B.A.; para la cual se designó como capacitadores a los doctores Marcelo Brocca, Carlos Lazzarino, Marcelo Varona Quintián, Sebastián Videla, Ricardo Denk, Gabriela De Paulis, Antonio Ferreras, Guillermo Rojas, Graciela Lina Rodera, Edgardo Héctor Denegre, Mónica Fontana y Natalia Vaccaro, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designados.

Que los doctores Luis Cevasco y Aquiles Ferraris, designados capacitadores *ad-honorem* de la actividad, no participaron de la misma.

Que, en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial, la actividad se llevó a cabo los días organizada junto con el Ministerio Público Fiscal, en dos grupos simultáneos, realizada los días 1°, 4 y 7 de agosto de 2017 y 6 de septiembre de 2017 de 10:00 a 12:00hs.; 11, 14, 15, 17, 23 y 25 de agosto y 25 de septiembre de 2017 de 10:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00hs.; 4, 11, y 12 de septiembre de 13:00 a 15:00hs., en el Aula de Capacitación del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Brocca, Lazzarino, Varona Quintián, Videla, Denk, De Paulis, Ferreras, Rojas, Rodera, Denegre, Fontana y Vaccaro resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Brocca, Lazzarino, Varona Quintián, Videla, Denk, De Paulis, Ferreras, Rojas, Rodera, Denegre, Fontana y Vaccaro en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

- 1º) Certifícase la participación de los doctores Marcelo Brocca, Eduardo Denegre, Ricardo Denk, Mónica Fontana, Graciela Rodera, Natalia Vaccaro y Sebastián Videla, durante cuatro horas reloj, cada uno; Carlos Lazzarino, durante ocho horas reloj; Marcelo Varona Quintian, durante seis horas reloj; Gabriel De Paulis, Antonio Ferreras y Guillermo Rojas, durante dos horas reloj, cada uno, como capacitadores en la actividad **"Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)"**, organizada junto con el Ministerio Público Fiscal, en dos grupos simultáneos, realizada los días 1º, 4 y 7 de agosto de 2017 y 6 de septiembre de 2017 de 10:00 a 12:00hs.; 11, 14, 15, 17, 23 y 25 de agosto y 25 de septiembre de 2017 de 10:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00hs.; 4, 11, y 12 de septiembre de 13:00 a 15:00hs., en el Aula de Capacitación del Centro de Formación Judicial.
- 2º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Marcelo Brocca, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 3º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Edgardo Denegre, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 4º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Ricardo Denk, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 5º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Mónica Fontana, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 6º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Graciela Rodera, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 7º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Natalia Vaccaro, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 8º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Sebastián Videla, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 9º) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) al Dr. Carlos Lazzarino, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 10º) Apruébase el pago de la suma de pesos seis mil (\$6.000,00) al Dr. Marcelo Varona Quintian, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 11º) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) a la Dra. Gabriela De Paulis, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 253/17**

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Antonio Ferreras, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

13°) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Guillermo Rojas, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

14°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 253/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM